

GUIA DE REMISION N° 665/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de mayo del 2009

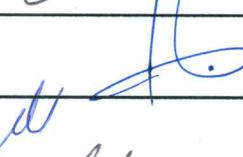
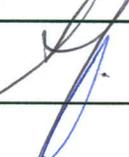
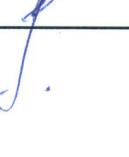
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 665/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el pago por concepto de indemnización del cultivo asociado de plátano y cacao por un monto de S/.1,365.64 de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Heliberto Barrera Lupú y doña Vidia Ramos de Barrera, agricultores del Sector Dornajo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	26/05/09	8:45am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	26 MAYO 2009	8:30	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	26-05-2009	8.30.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26 MAYO 2009	8:57	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	26 MAY 2009	8:33	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 MAY 2009	8:36am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 665 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 25 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 125/2009-AG-PEBPT-D-INF/RGNR, de fecha 15 de abril del 2009; Informe N° 123/2009-AG-PEBPT-D-INF., de fecha 16 de abril del 2009; Informe N° 392/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 125/2009-AG-PEBPT-D-INF/RGNR, de fecha 15 de abril del 2009, el Coordinador de Campo, remite a la Dirección de Infraestructura la inspección de campo y valorización realizada al terreno y cultivo instalado en el área de terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Heliberto Barrera Lupu y doña Vidia Ramos de Barrera**, agricultores del Sector Dornajo-Aguas Verdes, que es afectado por la construcción de una obra de arte de la construcción de la obra Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla, por un monto de S/.1,365.64 (Mil trescientos sesenta y cinco 64/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 123/2009-AG-PEBPT-D-INF., de fecha 16 de abril del 2009, el Director de Infraestructura, remite el documento descrito en el párrafo precedente, a efectos de que se proceda a la aprobación y pago correspondiente de la valorización por el monto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 392/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se proceda a la aprobación de la valorización realizada por el coordinador de campo, así como al pago de la indemnización correspondiente por este concepto, debido a que dicha ejecución de obra es necesaria ya que beneficiará a agricultores asentados aguas abajo del canal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las



Resolución Directoral N° 665 /2009-AG-PEBPT- DE

visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago por concepto de indemnización del cultivo asociado de plátano y cacao por un monto de S/1,365.64 (Mil trescientos sesenta y cinco con 64/100 nuevos soles) de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Heliberto Barrera Lupu y doña Vidia Ramos de Barrera**, agricultores del Sector Dornajo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por los fundamentos antes expuestos.

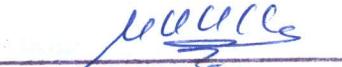
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficinas de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

